





Resolución Jefatural No. 120-92-AGN/J

///...

ARTICULO 3.- La referida servido ra queda obligada a presentar a la Dirección de Personal las Constancias de Pa gos y Descuentos para efecto de su reconocimiento oficial de su tiempo de servicios y deducciones de los aportes correspondientes al Fondo de Pensiones en concordancia con el párrafo 2 del Art. 27 de la Ley No. 25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Stamp: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jefatura General de la Nación
Signature: Srta. Ana Luz Alondro Navarro
JEFA del Archivo General de la Nación



AGN/DIPER
JRA.